



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El trabajador por tiempo determinado debe saber las causas de resolución con preaviso si esa información se da a un indefinido

Un trabajador contratado por tiempo determinado debe ser informado de las causas de resolución con preaviso de su contrato de trabajo cuando esté previsto que esa información se proporcione a un empleado por tiempo indefinido. Así lo ha precisado la Gran Sala -quince jueces- del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en una [sentencia dictada hoy](#) (asunto [C-715/20](#)).

Y destaca que una normativa nacional que establece la comunicación de esas causas únicamente a los trabajadores por tiempo indefinido vulnera el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva del trabajador con contrato de duración determinada.

En la resolución responde a una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal de Distrito de Cracovia-Nowa Huta (Polonia) en diciembre de 2020.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |